

INFOGRAFÍAS

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



Concenso de Quito

X Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe

ACUERDOS:

4. Reafirmando nuestro compromiso de cumplimiento y la plena vigencia de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la igualdad, siempre y cuando hayan sido ratificados por los países, la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994), el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (Copenhague, 1995), el Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, 2001), la Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en 2006), y las recomendaciones emitidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, así como todos los acuerdos posteriores en los que se reitera la adhesión de los gobiernos a la agenda internacional contenida en estos textos:

ii) Adoptar todas las medidas de acción positiva y todos los mecanismos necesarios, incluidas las reformas legislativas necesarias y las asignaciones presupuestarias, para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad en la institucionalidad estatal (poderes ejecutivo, legislativo, judicial y regímenes especiales y autónomos) y en los ámbitos nacional y local como objetivo de las democracias latinoamericanas y caribeñas;

http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/21721/1/1_consenso_de_quito.pdf

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



¿Sabías que existe el Observatorio de participación política de las mujeres en México?

El Observatorio se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en México, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Si deseas más información, consulta: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=MzE=>

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



En México se han instalado 31 Observatorios Locales

El primer observatorio
se creó en la Ciudad de México
el 29 de enero del 2015.

El último lugar donde se
creó el observatorio fue en Baja California
el 15 de noviembre del 2018.

Si deseas más información, consulta: <https://observatorio.inmujeres.gob.mx/mvc/view/public/index.html?ms=MzE=>

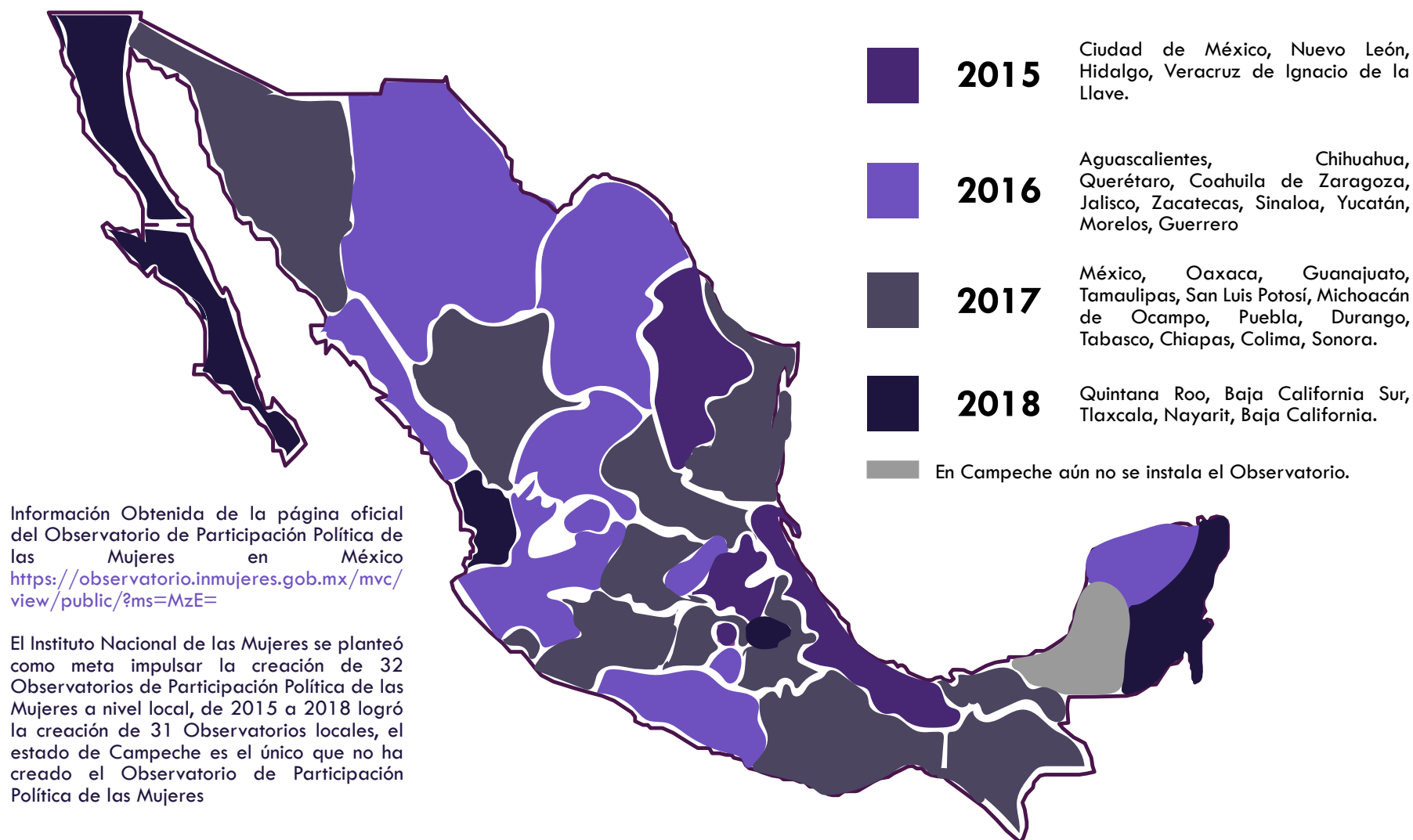
En Cidhal, estaremos observando la creación, instalación y funcionamiento de los Observatorios de Participación Política de las mujeres en los estados de Morelos, Guerrero y Oaxaca.

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



Creación de los Observatorios de participación política de las mujeres en México



Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa de casos de violencia política por razón de género.



¿Sabías que existe en México

el Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres

Es un documento elaborado por
El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)
en coordinación con

El Instituto Nacional Electoral (INE), la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA)

El protocolo busca:

Identificar la violencia política contra las mujeres;

Informar quiénes y cómo se pueden presentar los trámites de denuncias, quejas, querellas y demandas;

Evitar daños mayores a las mujeres víctimas de violencia, a sus familias y personas cercanas;

Servir de guía para atender la violencia política en el nivel federal, estatal y municipal;

Generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables de hacer frente a casos de violencia política contra las mujeres, a fin de evitar que los derechos político-electorales se vean afectados por la violencia

Consúltalo: https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



VIOLENTÓ-METRO

Conductas que podrían configurar violencia política en razón de género

Observatorio
de Participación Política
de las Mujeres en México



¡Alerta!

¡Denuncia!

► **INE**
☎ 01 800 433 2000

► **FEPADE**
☎ 01 800 833 7233

► **Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación**
☎ (55) 5128 0000

► **CEAV**
☎ 01 800 842 8462

Violencia política contra las mujeres en razón de género

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”.

Autoría: INMUJERES

TEPJF ◀
☎ (55) 5728 2300

INMUJERES ◀
☎ (55) 5322 4200, extensión 3200

FEVIMTRA ◀
☎ 01 800 008 5400

CONAVIM ◀
☎ 01 800 422 5256 y (55) 5209 8800 extensiones 30358 y 30363

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa de casos de violencia política por razón de género.

www.cidhal.org.mx



Violencia Política

en razón de género

Marco Jurídico en Morelos:

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO VI BIS. DE LA VIOLENCIA POLÍTICA

ARTÍCULO 19 QUARTER.- La violencia política es cualquier acción, conducta u omisión que basada en elementos de género, tenga por objeto o resultado menoscabar, anular, obstaculizar o restringir el reconocimiento o ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, su participación en asuntos públicos, o de las prerrogativas inherentes a un cargo público.

ARTÍCULO 19 QUINTUS.- Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Fiscalía General del Estado de Morelos, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos y los demás integrantes del Sistema Estatal, coordinarán las acciones e instrumentos interinstitucionales que permitan avanzar en materia de combate de la violencia política contra las mujeres.

Artículo 20 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos:

VII. Violencia mediática en razón de género, toda acción u omisión tendiente a la publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, o, así como la utilización de mujeres adolescentes y niñas en mensajes e imágenes promoción sexualmente explícita, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LMUJERVVEM.pdf>

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa de casos de violencia política por razón de género.



Violencia Política

en razón de género

Marco Jurídico en Morelos

Sanciones

CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS

CAPÍTULO IV

ABUSO DE AUTORIDAD

ARTÍCULO 272 Bis.- Se equipara al delito de abuso de autoridad y se aplicará una pena de uno a tres años de prisión, de cincuenta hasta trescientos días-multa y destitución o inhabilitación hasta por dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión, al servidor público cuando:

I. Ejercer cualquier tipo de violencia contra un servidor público por elección o designación, para obtener contra su voluntad, la renuncia o licencia al cargo que ejercen, y

II. Aproveche el estado de embarazo, parto o puerperio de una servidora pública por elección o designación, para impedir o negarle el ejercicio de su mandato.

<http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/codigos/pdf/CPENALEM.pdf>

LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS en su Artículo 27 dice:
"Dará origen a responsabilidades administrativas el incumplimiento de las siguientes obligaciones:

"XXVII. Abstenerse de imponer estereotipos de género en la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo, así como la asignación de responsabilidades que tengan como propósito la limitación del ejercicio de sus funciones, y

XXIX. Garantizar las retribuciones, emolumentos o prerrogativas a que tienen derechos los funcionarios públicos en el ejercicio de un cargo de elección popular o por designación"

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales
y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa
de casos de violencia política por razón de género.



¿Sabías que existe el Observatorio de participación política de las mujeres en Morelos?

I. INTEGRANTES PERMANENTES

- Congreso del Estado de Morelos;
- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana,
- Tribunal Electoral del Estado de Morelos
- Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

II. INTEGRANTES ESTRATÉGICOS

Organizaciones de la Sociedad Civil

ALEIDH.A.C.
ASOCIACIÓN DE SÍNDICAS Y SÍNDICOS DE MORELOS, A.C.
CATDA, A.C.
CIDHAL, A.C.
CONVERGENCIA 8 DE MARZO, A.C.
EL GRIAL, VALLE DE MÉXICO, A.C.
GÉNERO 33
IDEAS, A.C.
Impulso Sustentable Ambiental y Cultural, A.C.: (IMPULSAC, A.C.)
MODEMMUJER, A.C.
PIIAF, A.C.
Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México (CONCAAM)

Instituto de Investigaciones legislativas

Partidos Políticos:

Partido Acción Nacional
Partido Revolucionario Institucional
Partido de la Revolución Democrática
Partido del Trabajo
Partido Verde Ecologista
Partido Movimiento Ciudadano
Partido Nueva Alianza
Partido Socialdemócrata de Morelos
Partido Encuentro Social
Partido Humanista
MORENA

III. INVITADOS

Se considerarán invitados aquellas instituciones públicas, privadas, académicas, organizaciones de la sociedad civil o cualquier persona de la ciudadanía que, por su conocimiento o experiencia en temas específicos, puedan concurrir a algunas de las sesiones.

Este programa fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa de casos de violencia política por razón de género.



Congreso del Estado de Morelos Integración de comisiones:

LIV Legislatura 2018 - 2021



14 mujeres



6 hombres

Por reforma a la constitución del Edo. de Morelos
ahora el Congreso se integra por 20 diputaciones

Puntos constitucionales y legislativos:

Dip. Héctor Javier García Chávez

Hacienda, presupuesto y cuenta pública

Dip. Rosalina Mazari Espín

Gobernación y gran jurado

Dip. Keila Celene Figueroa Evaristo

Educación y cultura

Dip. Blanca Nieves Sánchez Árano

Reglamentos, investigación, prácticas y relaciones parlamentarias.

Dip. Elsa Delia González Solórzano

Justicia y derechos humanos y atención a víctimas

Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Trabajo, prevención y seguridad social

Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz

Seguridad pública y protección civil

Dip. Marcos Zapotitla Becerro

Planeación para el desarrollo social, metropolitano, zonas courbadas y asentamientos humanos

Dip. Maricela Jiménez Armendariz

Desarrollo Agropecuario

Dip. José Luis Galindo Cortéz

Salud

Dip. José Luis Galindo Cortéz

Medio ambiente, agua y recursos naturales

Dip. Dalila Morales Sandoval

Fortalecimiento municipal, desarrollo regional y pueblos indígenas

Dip. Érika García Zaragoza

Igualdad de Género

Dip. Keila Celene Figueroa Evaristo

Juventud

Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Anaya

Participación ciudadana y reforma política

Dip. Ana Cristina Guevara Ramírez

Tránsito, transporte y vías de comunicación

Dip. Elsa Delia González Solórzano

Deporte

Dip. Cristina Xochiquetzal Sánchez Anaya

Transparencia, protección de datos personales y anticorrupción

Dip. Ariadna Barrera Vázquez

De la familia

Dip. Dalila Morales Sandoval

Desarrollo y conflictos agrarios

Dip. Andrés Duque Tinoco

Diversidad sexual

Dip. Alejandra Flores Espinoza

Ciencia e innovación tecnológica

Dip. Naida Josefina Díaz Roca

Desarrollo económico

Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz

Turismo

Dip. Rosalina Mazari Espín

Ética Legislativa

Dip. Héctor Javier García Chávez

Presidenta de la Junta Política:

Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz

Presidente de la mesa directiva:

Dip. Alfonso de Jesús Sotelo Martínez

Este proyecto fue apoyado con recursos del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres a través de las Organizaciones de la Sociedad Civil 2018 y no podrá ser utilizado con fines de lucro o con fines de proselitismo partidista.

Articulación de los Observatorios Institucionales y de defensoras para incidir en la visibilización y defensa de casos de violencia política por razón de género.



www.cidhal.org.mx

